

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos. Únicamente para la realización de la primera prueba podrán contar con una calculadora científica no programable que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.
En cualquier caso, los miembros de los tribunales tienen la decisión última para permitir la calculadora y serán los que autoricen o desautoricen dicha herramienta.
El aspirante que no pueda utilizar su calculadora porque no ha sido permitida por el tribunal, deberá afrontar esta prueba sin ella.
4. Los relojes de muñeca o de pulsera se dejarán sobre la mesa y no podrán ser manipulados durante los exámenes. No se permitirá ningún reloj inteligente o programable.
5. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima. Todos los indicadores tienen una

ponderación en tanto por ciento y éstas aparecen reflejadas en los cuadros de los apartados siguientes.

8. Dada la importancia que la comunicación lingüística tiene en el desempeño de la labor del profesorado, los tribunales valorarán, especialmente, el cuidado ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta restará un punto de la nota final de los ejercicios escritos según los siguientes criterios:

- a. Ortografía: Las falta ortográficas detraerán puntos de la nota:
- i) Un error ortográfico se considerará una falta.
 - ii) Cinco tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
 - iii) El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se considerarán todos ellos una falta.
- b. Errores gramaticales: Tres errores gramaticales se considerarán una falta.
- i) Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en las estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - ii) Uso incorrecto de preposiciones.
 - iii) Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - iv) Uso excesivo de pleonasmos y polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Aspectos generales

- 1.1 Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 1.2 Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
- 1.3 La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 1.4 Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante

detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo. Esta circunstancia no conllevará tiempo adicional para la realización de la prueba.

- 1.5 Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado e inmovilización de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba, sin que esto conlleve responsabilidad alguna para ningún miembro del tribunal.

Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.

- 1.6 Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.

2. Parte A: prueba de carácter práctico (50%)

2.1 La parte A tendrá una duración máxima de dos horas y media y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.

- a) Consistirá en la resolución de no menos de 3 ejercicios sobre actividades prácticas relacionadas con el temario oficial o con el currículo de las áreas, asignaturas o materias atribuidas a la especialidad. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre la misma formule el tribunal.
- b) La corrección de la parte A de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	10%	La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%

2. Conocimiento científico de la especialidad	20%	Domina los temas económicos y empresariales sobre el que versa el ejercicio práctico.	10%
		Presenta versiones novedosas y actualizadas de los contenidos científicos tratados en el ejercicio práctico.	10%
3. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	20%	Utiliza el instrumental técnico-económico que requiere el desarrollo del ejercicio práctico.	20%
4. Resolución de ejercicios prácticos	40%	El planteamiento responde a lo solicitado y permite resolver el ejercicio.	20 %
		El desarrollo del ejercicio práctico está en consonancia con el planteamiento.	10%
		La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	10%
5. Resultados obtenidos	10%	Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Interpreta el resultado en base a la teoría económica y empresarial.	5%

3. Parte B: desarrollo de un tema por escrito (50%)

3.1 Se realizará después de la Parte A tras, al menos, 30 minutos de descanso. Este tiempo será iniciado a partir de que, tras la realización de la Parte A, todos los tribunales hayan finalizado el procedimiento para garantizar el anonimato al que alude el Anexo XIV de la Orden de convocatoria, a fin de que los aspirantes que actúen como testigos del mismo dispongan también del tiempo referido.

3.2 Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº 1, en presencia de un aspirante y un miembro del resto de tribunales de la especialidad.

3.3 La corrección de la parte B de la primera prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	60%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	20%
		Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía anunciada.	10%
		Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	20%
		Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	10%
2. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	30%	Desarrolla todas las partes del tema.	5%
		La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	5%
		Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje	10%

		la trabazón interna de las ideas expuestas.	
		El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	10%
3. Presentación, orden y redacción del tema	10%	La exposición es ordenada, clara y correcta.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

1. Aspectos generales

1.1 La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.

1.2 El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación o de entre tres temas del temario oficial de la especialidad y dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior en la dependencia que le indique el tribunal. En el caso de que la programación didáctica no incluya en el índice la secuencia numerada y título de las unidades didácticas, el aspirante deberá elegir el contenido de la unidad didáctica de entre tres temas del temario oficial.

1.3 Finalizado el tiempo previsto para la preparación de la unidad didáctica, el aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para el desarrollo de esta prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación expondrá la unidad didáctica, reservando quince minutos para el debate con el tribunal.

1.4 La valoración de cada una de tres partes de esta segunda prueba es la siguiente: defensa de la programación didáctica, 40 %; exposición oral de una unidad didáctica, 50%; y debate, 10%.

1.5 Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

2. Defensa de la programación didáctica

2.1 Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.

2.2 Durante la exposición de la programación el aspirante solo podrá hacer uso de su programación didáctica.

2.3 La corrección de la programación didáctica de la segunda prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: Defensa de la programación didáctica (40%)			
Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	10%	Respeto los aspectos formales requeridos en la convocatoria	5%
		La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia	5%
2. Justificación y contextualización de la programación	20%	Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden	10%
		Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma	10%
3. Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de	50%	Incluye una secuencia y temporalización adecuadas de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo correspondiente a	5%

Murcia		través de unidades didácticas	
		Se establece el perfil competencial de la materia	5%
		Incluye recursos didácticos, metodologías y aspectos organizativos propios de la materia	5%
		Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados, así como la evaluación de estos	5%
		Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de los estándares de aprendizaje del currículo de la materia	10%
		Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables en cada evaluación, incluida la evaluación extraordinaria	5%
		Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación o su concreción en estándares de aprendizaje evaluables	10%
		Establece indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	5%

4. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	10%	Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	10%
5. Exposición	10%	Expone las ideas con claridad y precisión	5%
		Se expresa con fluidez, pronunciación, léxico y estructuras adecuadas al registro	5%

3. Exposición oral de una unidad didáctica

3.1 La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Cuando el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.

3.2 Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.

3.3 La corrección de la exposición de la unidad didáctica se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: exposición de la unidad didáctica (50%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Contextualización	5%	Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente	5%
2. Objetivos	5%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa	5%

3. Competencias	10%	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo	10%
4. Contenidos	20%	Los contenidos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para la realización de las tareas comunicativas incluidas en el estándar o estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	20%
5. Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	20%	Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas	5%
		Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje	5%
		Las actividades a realizar permiten alcanzar y favorecer el uso de los conceptos económicos y empresariales por parte del alumnado	5%
		De la exposición se observa el seguimiento de metodologías adecuadas.	5%
6. Criterios y procedimientos de evaluación	20%	Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen la evaluación continua	20%
7. Estándares de aprendizaje evaluables	10%	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	5%

		Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados	5%
8. Exposición	10%	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro	5%
		Expone las ideas con claridad y precisión	5%

4. Debate con el tribunal

4.1 Finalizada la exposición de la unidad didáctica, se procederá al debate con el tribunal, que no podrá exceder de quince minutos.

4.2 El debate consistirá en responder a las preguntas formuladas por el tribunal sobre aspectos de la programación o unidad didáctica expuestas.

4.3 La corrección en el debate con el tribunal se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Segunda prueba: debate con el tribunal (10%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores	Punt. Máx. Indicadores de valoración
1. Concreción y corrección en las contestaciones dadas	50%	Claridad expositiva del aspirante	25%
		Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma	25%
2. Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	50%	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas	50%

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

El sistema de selección constará de una prueba con dos partes que serán ponderadas con un 50% cada una de ellas.

Parte I: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO.

Esta parte tendrá las mismas características que las de la parte A de la Primera Prueba en el procedimiento de ingreso libre y reserva de discapacitados.

Esta prueba tendrá una duración máxima de dos horas y media y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.

Consistirá en la resolución de no menos de 3 ejercicios sobre actividades prácticas relacionadas con el temario oficial o con el currículo de las áreas, asignaturas o materias atribuidas a la especialidad. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre la misma formule el tribunal.

La corrección de esta prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Parte I: Prueba de carácter práctico (50%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	10%	La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%
Conocimiento científico de la especialidad	20%	Domina los temas económicos y empresariales sobre el que versa el ejercicio práctico.	10%
		Presenta versiones novedosas y actualizadas de los contenidos científicos tratados en el ejercicio práctico.	10%
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	20%	Utiliza el instrumental técnico-económico que requiere el desarrollo del ejercicio práctico.	20%
Resolución de ejercicios prácticos	40%	El planteamiento responde a lo solicitado y permite resolver el ejercicio.	20%

		El desarrollo del ejercicio práctico está en consonancia con el planteamiento.	10%
		La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	10%
Resultados obtenidos	10%	Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	5%
		Interpreta el resultado en base a la teoría económica y empresarial.	5%

Parte II: PRUEBA DE EXPOSICIÓN ORAL.

Consistirá en la exposición oral de un tema elegido entre los cinco que se extraigan al azar por tribunal, de los que compone el temario de la especialidad a la que se opta.

El aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

La corrección de esta prueba se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

Parte II: Prueba de exposición oral (50%)

Dimensiones	Punt. Máx. Dimensiones	Indicadores de valoración	Punt. Máx. Indicadores de valoración
4. Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	60%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	20%
		Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas.	10%
		Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	20%

		Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	10%
5. Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	30%	Desarrolla todas las partes del tema.	5%
		La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	5%
		Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	10%
		El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	10%
6. Presentación, orden y redacción del tema	10%	La exposición es ordenada, clara y correcta.	5%
		Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	5%

El tribunal calificará la prueba a la que se refiere este apartado como “apto” o “no apto” y obtendrá la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificado como “apto”.

En Murcia, 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN